

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**11854** CAMPOS DE ALCALÁ, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
COOPERATIVA. V. TORREBLANCA S. COOP. V.  
(ENTIDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que en juntas generales celebradas el pasado día 24/07/2015 los socios de ambas han adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de Campos de Alcalá, S.L. (sociedad absorbente) Cooperativa. V. Torreblanca, S. Coop. V. (entidad absorbida), y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 30/04/2015 y el balance de fusión. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado y aprobado por los administradores de ambas entidades con fecha 11 de junio de 2015. Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades por decisión de sus mismos socios, con votación separada de los acuerdos de conformidad con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital. De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto de fusión y el balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Torreblanca, 12 de noviembre de 2015.- El Secretario del C. de Admón.: Ángel Añó Puig - El Presidente del C. de Admón.: José Ramón Sorlí Herrera.

ID: A150051797-1